



**ANEXO AL CONTRATO DE INCORPORACIÓN N°.
FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO VIRTUAL PLANIFICA**

Conste por el presente documento un ANEXO al contrato de incorporación al “FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO VIRTUAL PLANIFICA”, aceptado por con fecha, con código contrato No. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTES:

UNO.UNO. Intervienen en la celebración del presente instrumento por una parte el FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO VIRTUAL PLANIFICA, cuya gestión de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Mercado de Valores, se encuentra a cargo de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A., quien a su vez se encuentra representada por el suscriptor de este contrato, parte a la que en adelante y para los efectos del presente contrato se lo denominará como “EL FONDO”..

UNO.DOS. Comparece también la persona natural y/o jurídica aceptante del presente contrato, cuyos datos constan a continuación, parte a la que en adelante y para los efectos del presente contrato se la denominará como “EL INVERSIONISTA APORTANTE”.

ACTUALIZACION DE DATOS DEL INVERSIONISTA APORTANTE - PERSONA NATURAL (LLENAR EN CASO DE CAMBIOS EN EL CONTRATO DE INCORPORACION)	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	
No. DE CEDULA Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO	
ESTADO CIVIL	
ACTIVIDAD ECONOMICA	
CORREO ELECTRONICO:	
TELEFONO CELULAR:	

ACTUALIZACION DE DATOS DEL INVERSIONISTA APORTANTE - PERSONA JURIDICA (LLENAR EN CASO DE CAMBIOS EN EL CONTRATO DE INCORPORACION)	
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	
No. DE RUC	
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	
DOMICILIO	
NACIONALIDAD	
ACTIVIDAD ECONOMICA	
CORREO ELECTRONICO:	
TELEFONO CELULAR	

ACTUALIZACION DE DATOS DEL INVERSIONISTA APORTANTE - COMPAÑÍA EXTRANJERA NO DOMICILIADA (LLENAR EN CASO DE CAMBIOS EN EL CONTRATO DE INCORPORACION)	
NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO	
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	
NO. DE CEDULA Y/O PASAPORTE	



ACTIVIDAD ECONOMICA	
CORREO ELECTRONICO:	
TELEFONO CELULAR:	

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

DOS.UNO. El FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO VIRTUAL PLANIFICA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 28 de febrero de 2020, ante el Ab. Roger Arosemena Benites, Notario Quincuagésimo Octavo del cantón Guayaquil, en los términos que constan de la referida escritura y se encuentra inscrito como Fondo de Inversión en el Catastro Publico de Mercado de Valores, bajo el No. 2020.G.11.002905, con fecha 22 de Mayo de 2020 y consiste en un Patrimonio común y variable, totalmente independiente de la ADMINISTRADORA y del resto de Patrimonios Autónomos, Fondos de Inversión y/o Negocios Fiduciarios que esta administre. El FONDO se encuentra integrado por los aportes de los distintos INVERSIONISTAS que se incorporan al mismo a través de la suscripción del presente contrato. El INVERSIONISTA APORTANTE, podrá ser cualquier persona natural o jurídica que se incorpore al mismo y la gestión del FONDO le corresponde a la ADMINISTRADORA que actuará como su Mandataria.

DOS.DOS. Según consta de la escritura pública celebrada el 26 de Junio de 2020, ante el Ab. Roger Arosemena Benites, Notario Quincuagésimo Octavo del cantón Guayaquil, El FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO VIRTUAL PLANIFICA, reformó su Reglamento Interno y su contrato de Incorporación, y la Segunda Reforma fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución SCVS-INMV-DNAR-2020-00004289 de fecha 23 de Julio de 2020.

DOS.TRES. Por medio del presente ANEXO, es voluntad del INVERSIONISTA APORTANTE, ampliar las condiciones que constan de su Contrato de Incorporación al FONDO al que se hace referencia al inicio de este documento, en los términos que se detallan en la Cláusula Tercera de este documento y en tal virtud encarga a la ADMINISTRADORA que mantenga la gestión de los recursos dinerarios que le aporte tanto por virtud del contrato de Incorporación al Fondo, como por el presente ANEXO, para que la ADMINISTRADORA, realice las INVERSIONES que reporten rendimientos, de conformidad con las disposiciones previstas en el actual Reglamento Interno del FONDO, el mismo que declara conocer, porque consta íntegramente en la página WEB de la Administradora a la que tiene total acceso, lo cual ha sido aceptado por la Administradora.

CLÁUSULA TERCERA.- ANEXO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE INCORPORACION AL FONDO:

TRES.UNO. El INVERSIONISTA APORTANTE, declara que a la presente fecha mantiene tal calidad en el FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO VIRTUAL PLANIFICA, porque se encuentra aportando para el (los) PLAN (es) DE AHORRO; VIAJE; ESTUDIO; CASA; AUTO; RETIRO.

TRES.DOS. Por virtud del presente ANEXO, el INVERIONISTA APORTANTE, instruye a la ADMINISTRADORA, para que a partir de este Anexo, realice los siguientes cambios a su (s) Plan (es) de AHORROS: VIAJE; ESTUDIO; CASA; AUTO; RETIRO.

CARACTERISTICAS DEL PLAN(ES) VIGENTE(S)

PLAN DE AHORRO: _____

PLAZO DE LA INVERSION:	___ meses
APORTE INICIAL:	_____
APORTE MENSUAL:	_____



FORMA DE PAGO

TARJETA DE CREDITO	
TARJETA DE DEBITO	
CUENTA DE AHORRO	
CUENTA CORRIENTE	

DATOS DEL BENEFICIARIO DE CADA PLAN - SI HAY MAS DE UN PLAN Y BENEFICIARIO LLENAR EL ANEXO	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	
No. DE CEDULA Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO	
TELEFONO	
ESTADO CIVIL	
ACTIVIDAD ECONOMICA	
CORREO ELECTRONICO:	

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES:

CUATRO.UNO. El INVERSIONISTA APORTANTE, declara que conoce que la ADMINISTRADORA, realizará una revisión y validación en todos los Registros Públicos a los que acceda, sobre de sus datos personales, que deberán ser proporcionados previo a su incorporación al FONDO, esto es, para cumplir con las Políticas de Prevención y Control de Lavado de Activos, que constan de la normativa vigente, por lo cual autoriza expresamente a la ADMINISTRADORA, para que pueda solicitar y obtener dicha información de todos los Registros Públicos.

CUATRO.DOS. El INVERSIONISTA APORTANTE, declara que conoce y acepta que, para que el BENEFICIARIO de cada Plan en el FONDO, pueda acceder a su BENEFICIO, deberá declarar en la respectiva solicitud de Rescate, que conoce que la ADMINISTRADORA, realizará una revisión y validación en todos los Registros Públicos a los que acceda, sobre sus datos personales, esto es, para cumplir con las Políticas de Prevención y Control de Lavado de Activos, por lo cual deberá autorizar expresamente a la ADMINISTRADORA, para que pueda solicitar y obtener dicha información de todos los Registros Públicos.

CLÁUSULA QUINTA.- REGISTRO DE CLAVES Y CONTRASEÑAS:

El INVERSIONISTA APORTANTE, declara que es el único responsable del cuidado de claves y contraseñas para acceder a su cuenta y el descuido y/o mal uso de ellas es de su exclusiva responsabilidad.

CLAUSULA SEXTA: RATIFICACIONES:

Las partes declaran que en todo aquello que no haya sido modificado y que no se oponga a lo declarado en el contrato de incorporación al FONDO VIRTUAL PLANIFICA, siguen en plena vigencia las cláusulas del referido contrato.

Para constancia de los acuerdos y en señal de confirmación, de las condiciones que constan del presente ANEXO, las partes aceptan el presente documento.

Guayaquil, _____ del año

p. FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO VIRTUAL PLANIFICA



p. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y
FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.
RUC: 0991290915001

p. INVERSIONISTA APORTANTE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
C.C.